

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1471-2000

CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE, 2000.

ARTICULO II

Se recibe oficio MVJ-2000-023 del 12 de setiembre del 2000, suscrito por el Lic. Mario Venegas Jiménez, Delegado JUNCOS-2000, en la que externa una serie de acontecimientos sobre la organización de dicho evento.

SE ACUERDA remitir este oficio al Comité Organizador de JUNCOS-2000, para que brinde un informe al Consejo Universitario, en relación con los hechos que indica el Lic. Venegas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

SE ACUERDA autorizar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, para que de oficio tramite todas las notas que envíen los funcionarios de la UNED en relación con la celebración de JUNCOS 2000, al Comité Organizador de JUNCOS para que brinde el informe correspondiente al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio Becas.576 del 3 de octubre del 2000 (REF. CU-430-20000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo

Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 452-2000, punto 1), del 3 de octubre del 2000, sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Mireya Hernández Barquero.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Mireya Hernández Barquero, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el XVIII Curso Iberoamericano de Educación a Distancia, IV Edición Internacional, que se realizará en Madrid-España, del 16 de octubre al 15 de diciembre del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago de pasajes San José-Madrid-San José.
2. El pago de \$2000 (dos mil dólares) para cubrir gastos de alimentación y hospedaje.
3. Para tal efecto deberá pasar a la Oficina de Recursos Humanos a firmar el contrato
4. Fecha de salida del país: 12 de octubre, 2000.
Fecha de regreso al país: 16 de diciembre, 2000.
5. Se solicita a la Licda. Mireya Hernández Barquero que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre su participación en dicho evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio Becas.562 del 26 de setiembre del 2000 (REF. CU-426-20000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 450-2000, punto 3), del 14 de setiembre del 2000, sobre solicitud de ayuda económica de la Licda. Nidia Herrera Bonilla.

También de recibe nota OBE-00-352 del 3 de octubre del 2000, suscrita por la Licda. Nidia Herrera Bonilla (REF. CU-429-2000), en la que solicita se reconsidere la decisión del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la autorización del número de días de viáticos para asistir al evento antes citado.

Al respecto SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Nidia Herrera Bonilla, funcionaria de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el Curso de Transtornos del Aprendizaje, que se realizará en Colombia-Sante Fe de Bogotá, del 16 al 20 de octubre del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago de pasajes San José-Colombia-San José.
2. El pago de \$220 (doscientos veinte dólares) para cubrir gastos de inscripción.
3. El pago de \$340 (trescientos cuarenta dólares) correspondiente a dos días de viáticos
4. El pago de \$66 (sesenta y seis dólares) para cubrir gastos de talleres.
5. Fecha de salida del país: 16 de octubre, 2000.
Fecha de regreso al país: 20 de octubre, 2000.
6. Se solicita a la Licda. Nidia Herrera Bonilla que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario un informe sobre su participación en dicho evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio Becas.573 del 26 de setiembre del 2000 (REF. CU-423-2000), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 451-2000, punto 5), del 22 de setiembre del 2000, sobre solicitud de ayuda económica de la Dra. Flor Montero Arce, para participar en el Coloquio de Senegal (Africa).

Considerando que la Universidad Estatal a Distancia tendrá una representación de cuatro funcionarios ante el Coloquio de Senegal (Africa), SE ACUERDA no aprobar la solicitud de ayuda económica a la Dra. Flor Montero Arce.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota suscrita por algunos funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia (REF.CU-424-2000), sobre solicitud al Consejo Universitario para que se pronuncie ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, dada la confusión que ha privado en torno al tema de pensiones y se brinde la oportunidad para que un grupo de funcionarios de la UNED se traslade nuevamente al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, en vista de que han quedado en estado de indefensión.

SE ACUERDA:

1. Remitir esta nota al Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, Lic. Jimmy Bolaños, para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Víctor Vargas, analicen los términos de este documento y asesoren al Consejo Universitario para que éste puede dirigirse en forma adecuada a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, sobre este asunto.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos y a la Oficina Jurídica, que en la medida de lo posible, asesoren y ofrezcan su apoyo, a las personas que han firmado esta petición, con los mecanismos adecuados para que puedan seguir el trámite correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 006-2000, Art. IV, celebrada el 11 de julio del 2000 (CU.CDA-2000-010), referente a nota R.00512 del 22 junio del 2000 (REF. CU-270-2000), suscrita por el Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con el Proyecto de ley de la Diversidad Etnica y Lingüística, Expediente No. 13-772.

SE ACUERDA:

Agradecer a la integrante de este Consejo Universitario, Dra. María Eugenia Bozzoli, la elaboración de un dictamen en torno a la consulta que formula la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y se acoge el texto propuesto por la Dra. Bozzoli, que se a la letra dice:

“La Universidad Estatal a Distancia reconoce la importancia de plasmar la diversidad étnica y lingüística del país en la legislación nacional, del mismo modo que está consolidando este tema en sus propios lineamientos de política institucional (véase, por ejemplo, en la sesión 1471-2000, “1. Asuntos definidos para el diseño de lineamientos de política institucional”).

Asimismo, para la Universidad es motivo de satisfacción la iniciativa de los proponentes del Proyecto de Ley, por cuanto han relacionado el papel fundamental del respeto a la diversidad con la consolidación de la estabilidad sociopolítica del país.

El Consejo Universitario de la UNED, sin embargo, desea comunicar las siguientes dificultades para la ejecución involucradas en el Proyecto de Ley:

- 1. El objetivo del Artículo 1º de este Proyecto ya está incluido en el Artículo 1º de la Ley No. 7426, “Día de las Culturas”.*
- 2. Los Artículos 2º y 3º del Proyecto de Ley ya están contemplados en los Artículos 2º y 3º de la Ley 7426 “Día de las Culturas”.*
- 3. La coincidencia de contenidos en el articulado básico del Proyecto de Ley y de la Ley 7426, que en ambos textos es de tres artículos, hacen del Proyecto una duplicación de otra ley.*

4. *La conmemoración el último domingo del mes de setiembre es muy cercana a la conmemoración de 12 de octubre, con repetición de temas y motivos, lo cual resultará confuso para las instituciones del sistema educativo, ya que no podrán diferenciar entre una y otra conmemoración y ello además implica aumento de actividades semejantes en el corto período entre la última semana de setiembre y la semana en que se realizan las actividades del 12 de octubre.*
5. *El concepto de "cultura" empleado en la Ley del Día de las Culturas incluye los aspectos étnicos y lingüísticos.*
6. *Para que se comprendieran mejor los alcances de la Ley 7426 y cómo se debían conmemorar "las culturas", la misma Asamblea Legislativa editó la publicación denominada "12 de Octubre, Día de las Culturas", en 1996. Esta obra, cuyos autores son María Eugenia Bozzoli, Eugenia Ibarra y Juan Rafael Quesada, fue posteriormente editada (aumentada con ilustraciones) por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, en 1998. En ella se aclara el concepto de "etnicidad" y sus manifestaciones en la sociedad costarricense. Incluye datos de los diversos orígenes de los costarricenses, épocas y lugares que aportaron a la diversidad. Los capítulos 4 y 6 se refieren a cómo tomar en cuenta diversidad de idiomas y lenguaje en la conmemoración del 12 de octubre. El capítulo 6 contiene sugerencias sobre cómo celebrar los actos cívicos en las instituciones educativas respetando nuestras diferencias.*
7. *Estamos totalmente de acuerdo con lo expresado en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, excepto donde dice que el 12 de octubre, en la Ley 7426, es para celebrar "el encuentro de dos culturas". Dicha Ley no menciona encuentros, es para "enaltecer el carácter pluricultural y multiétnico del pueblo costarricense".*

Las dificultades señaladas para la ejecución de la nueva ley propuesta en el Proyecto, conducen a la recomendación de que se mantenga la Ley 7426, Día de las Culturas (La Gaceta. Miércoles 21 de setiembre de 1994, No. 179, San José), para conmemorar la diversidad étnica y lingüística de la nación costarricense".

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Heidy Rosales, como Vicerrectora de Planificación a.i., del 3 al 7 de octubre del 2000, período que la titular se encontrará fuera del país.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

En atención a la solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, **SE ACUERDA:**

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1467-2000, Art. IV, inciso 1), del 13 de setiembre del 2000, para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce oficio FEUNED 0442-2000, del 12 de setiembre del 2000, suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que transcribe el acuerdo tomado por la FEUNED en el acta No. 109, capítulo tercero, artículo primero, del 9 de setiembre del 2000, sobre la participación de estudiantes en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en Linares, México.

SE ACUERDA:

1. *Declarar como oficial la participación de los siguientes estudiantes, en representación de la Universidad en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en Linares, México, del 8 al 17 de octubre del 2000. La delegación de estudiantes es la siguiente:*

- ✓ *Monge Rodríguez, Alberto José, Jefe de la delegación*
- ✓ *Albán Dobles, Federico*
- ✓ *Hernández Mora, Mauricio*
- ✓ *Bonilla Villalobos, Verónica*

- ✓ *Díaz Ruiz, Oscar*
- ✓ *Jiménez Brenes, Alexander*
- ✓ *Morera Soto, Danzig*
- ✓ *Porras Duarte, Carlos*
- ✓ *Sánchez Gutiérrez, Ariadna*

2. *Solicitar a la Oficina de Bienestar Estudiantil el apoyo necesario para que se tramite la exoneración de impuestos de salida a los estudiantes que integran dicha delegación.*
3. *Autorizar un adelanto de viáticos de \$150 (ciento cincuenta dólares) para cada uno de los estudiantes anotados en el punto No. 1 de este acuerdo. Dichos fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Federación de Estudiantes de la UNED.*

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

SE ACUERDA extender la presente sesión hasta por treinta minutos más.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11-a)

En atención a la solicitud de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, el Consejo Universitario ACUERDA remitir a dicha Comisión los siguientes temas para que sean considerados tanto en la discusión como en el informe final de su trabajo.

El principal lineamiento que debe establecerse es identificar a la UNED como una universidad a distancia, especializada en el uso de la comunicación en sus diferentes modalidades para la consecución de sus fines, de manera que exista coherencia entre

el discurso pedagógico y las acciones universitarias. Se logrará con esta modalidad el fortalecimiento del liderazgo de la UNED en el ámbito nacional y el internacional.

Se establecen como temas los siguientes:

1. En atención a los procesos de acreditación, excelencia académica y racionalidad en el uso de los recursos institucionales; impulsar acciones administrativas y académicas para crear las condiciones que permitan en la Institución el desarrollo de una cultura autoevaluativa y de rendición de cuentas
2. Investigar y evaluar los alcances de las propuestas de la Educación Abierta para establecer la conveniencia de dirigir el Sistema de Educación a Distancia de la UNED hacia modelos orientados por las demandas actuales de flexibilidad curricular, oportunidad de servicios y demandas y necesidades de los estudiantes. Lo anterior para avanzar hacia un concepto más generalizado de educación abierta.
3. Valorar la pertinencia, permanencia y diversificación de la oferta académica, en programas regulares, en los niveles de pregrado, grado y posgrado, y programas de extensión, considerando las necesidades de las áreas de influencia de los Centros universitarios.
4. En atención de los nuevos paradigmas psicopedagógicos cognitivos impulsar el proyecto educativo de la UNED hacia propuestas pedagógicas que centran su atención en los procesos de aprendizaje más que en los procesos de enseñanza.
5. Relaborar el concepto de paquete instructivo atendiendo las demandas de cambio en materia de nuevos paradigmas psicopedagógicos, el requerimiento de modelos interactivos de comunicación-educación y el uso de las nuevas tecnologías.
6. Crear condiciones académicas y administrativas para el desarrollo de nuevos paquetes educativos diferenciados de acuerdo con la naturaleza de las diferentes disciplinas de la oferta académica de la UNED y los estilos de aprendizaje.
7. Convencidos de que la falta de investigación y de estudios debilita la naturaleza científica de la acción educativa, interpretamos que es absolutamente indispensable estimular el desarrollo de la

investigación, particularmente, aquella que con sus productos alimenta los procesos educativos y académicos de la Universidad.

8. Avanzar hacia un concepto de desconcentración de los servicios académicos y administrativos que ofrece la Universidad, concibiendo el Centro Universitario como el instrumento fundamental de la Universidad para el logro de sus objetivos.
9. Redimensionar el concepto de democratización educativa de manera que exprese adecuadamente tanto la amplitud de la cobertura, su equidad y la óptima calidad de todos los programas; de manera que la oferta académica de la UNED se ofrezca en igualdad de condiciones en todo el país.
10. Orientar las políticas de inversión que contemplen tanto el desarrollo de la infraestructura como su mantenimiento, de manera que fortalezca el concepto de Centro Universitario que se quiere desarrollar, la reforma tecnológica, el modelo pedagógico que sustenta el quehacer de la Universidad y el recurso humano. Para el logro de esta política, la Universidad destinará anualmente un porcentaje determinado de su presupuesto.
11. Definir una política de captación de recursos que contemple la venta de servicios académicos (posgrados, extensión y transferencia de conocimientos en educación a distancia) y técnicos (audiovisuales y editoriales), orientada al autosostenimiento y al soporte de las demás actividades académicas.
12. La educación universitaria requiere integrar aquellos temas que en momentos dados tienen vigencia en la sociedad más amplia, tanto la nacional como la internacional. En dicha sociedad estos temas reflejan direcciones de cambio orientado al bienestar humano, son objeto de debate, políticas y acciones. La Universidad, por su vínculo con la sociedad, no puede permanecer ajena a esos aspectos considerados como vitales para la sobrevivencia (caso del medio ambiente), la esperanza y calidad de vida (condición de adulto mayor y el medio ambiente), la tolerancia de las diferencias, equidad, paz social y riqueza en oportunidades de desarrollo del potencial individual y colectivo (diversidad cultural y género).

La integración de estas temáticas en los diferentes quehaceres universitarios consolida esfuerzos que se vienen realizando en la institución en relación con ellas, garantiza enfoques interdisciplinarios, la adopción de conductas apropiadas en la vida

cotidiana (evitar la discriminación negativa, adquirir hábitos de conservación o de uso razonable del ambiente, actitudes para la convivencia pacífica y muchas otras) y en general se promueve la coherencia total de la institución con respecto a la visión y acciones relacionadas con este lineamiento.

13. Siendo el recurso humano el elemento básico del quehacer institucional, la capacitación, formación y desarrollo del personal, serán de interés prioritario para atender de manera eficiente y efectiva los diferentes programas y servicios de la Universidad.

ACUERDO FIRME

EF*